



1387 -

Resolución Rectoral No. de 2025.

(07 de julio de 2025)

“Por medio de la cual se reglamenta la exención del pago por reemplazo de diploma prevista en el artículo 67 del Estatuto General de Unatrópico, y se establece la realización de una ceremonia institucional especial denominada “Gradotón de Egresados”

El Rector de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el Artículo 36, del Estatuto General de Unatrópico, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1937 de 2018 transformó a la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano en una universidad pública del orden departamental, con el nombre de Universidad Internacional del Trópico Americano – Unatrópico.

Que el artículo 67 del Estatuto General, considera egresado de Unatrópico a aquella persona que estuvo debidamente matriculada en un programa académico de pregrado o posgrado y previa culminación de este, cumplió satisfactoriamente con los estudios, requisitos y opciones de grado exigidos por la ley y la universidad; y obtuvo el título académico correspondiente.

Que el parágrafo 1 del artículo 67 del Estatuto General de Unatrópico dispone lo siguiente:

“(…)

PARÁGRAFO 1. Los egresados de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, Unatrópico en virtud del artículo 3 de la Ley 1937 de 2018 serán egresados de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unatrópico, en consecuencia, tendrán los mismos derechos, obligaciones, relaciones y compromisos que de ello se desprenden.

El registro de título, actas de grado y demás documentos académicos concomitantes de los egresados de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, en razón a su transformación, serán custodiados y convalidada su existencia por la Secretaría General de la universidad, por ende, los documentos equivalentes, remplazos, duplicados y las constancias que se expidan y acrediten la condición de egresado llevarán la impronta e imagen institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unatrópico, como quiera que el ente universitario publico sustituyo en toda la institución privada oficializada en virtud de las prerrogativas de la Ley 1937 de 2018, en especial su artículo 3º.”

Que el Estatuto General de Unatrópico, en su artículo 67, reconoce como egresados de la Universidad Internacional del Trópico Americano a quienes obtuvieron su título en la antigua Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, gozando de los mismos derechos, deberes y compromisos.

Que, en armonía con lo anterior, aunque los diplomas expedidos por la antigua Fundación conservan plena validez jurídica, su denominación institucional no refleja el nuevo carácter de público de la universidad, lo cual puede dificultar la adecuada identificación institucional y social de sus egresados.

Que el artículo 13 de la Resolución Rectoral No. 053 del 02 de febrero de 2022, establece que los reemplazos de diplomas y actas de grado solamente se expedirán por cambio en la información contenida en los originales con ocasión al cambio de nombre de la institución, nombre, reconocimiento de filiación o habeas data, el solicitante debe realizar el procedimiento establecido para tal fin.

Que, de acuerdo con los registros institucionales, los potenciales beneficiarios del proceso de actualización gratuita de diplomas corresponden a 2944 egresados de la antigua Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano.

Que, a la fecha, únicamente un número reducido de egresados —equivalente a doce (12) personas— ha adelantado el trámite de actualización de su diploma conforme a la nueva imagen institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, pese a haberse efectuado su transformación jurídica de institución de educación superior privada a universidad pública.

Que mediante el Acuerdo CS No. 046 de 2023 se expidió la Política de Egresados de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, la cual contempla como uno de sus objetivos fundamentales fortalecer los lazos de pertenencia y colaboración entre la institución y sus egresados, mediante estrategias que faciliten el acercamiento continuo y el reconocimiento del papel protagónico que cumplen en la proyección social, académica y profesional de la universidad.

El Honorable Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, mediante el Acuerdo CS No. 075 de 2023, “*Por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional 2024 – 2028 de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones*”, adoptó como uno de sus ejes estratégicos la Apropiación social del conocimiento, en el cual se incluye la línea de acción *Relación con egresados y, dentro de ella, la meta E2M49, orientada a “establecer un programa de relacionamiento con el egresado, que genere opciones de pertenencia, identidad, crecimiento y desarrollo personal y profesional, en concordancia con la política del egresado”*. En este contexto, el proyecto *Gradotón de Egresados* se enmarca como una acción concreta de cumplimiento de dicha meta institucional, al promover un reencuentro simbólico con los egresados, fortalecer su identidad Unitropista y consolidar mecanismos de reconocimiento que fortalecen el vínculo Universidad–Egresado, conforme al Plan de Desarrollo Institucional vigente.

Que, en desarrollo de dicha política, se considera pertinente realizar una ceremonia institucional especial denominada *Gradotón de Egresados*, mediante la cual se entregarán, de forma gratuita, diplomas actualizados con la imagen institucional de Unitrópico.

Que en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Egresados, y con el fin de consolidar espacios de encuentro, participación y fortalecimiento del vínculo con la comunidad graduada, se implementa la estrategia institucional denominada *Gradotón*, como acción concreta orientada a fomentar la identidad Unitropista, actualizar bases de datos, reconocer trayectorias destacadas y estrechar los lazos entre los egresados y su alma mater.

Que la ceremonia institucional especial denominada “*Gradotón de Egresados*” es un evento de carácter excepcional, dirigido también a aquellas personas que, debido a la emergencia sanitaria mundial causada por la COVID-19, obtuvieron su título mediante ceremonias virtuales o a través de la modalidad

de ventanilla. Esta ceremonia les brinda la oportunidad de participar en un acto solemne y presencial, reconociendo así la importancia de este logro académico.

Que el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, en su numeral 37, establece que corresponde al Consejo Superior ejercer las demás funciones que le asignen la ley, los presentes estatutos y todas aquellas que no hayan sido atribuidas directa o indirectamente a otra autoridad universitaria, lo que faculta a dicho órgano para adoptar estrategias institucionales como *Gradotón*, en desarrollo de la Política de Egresados y en cumplimiento de su función de dirección y gobierno institucional.

Que mediante Acuerdo CS No. 081 de 2025, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, autorizó la exención de pago de reemplazo de diploma que trata el artículo 67 del Estatuto General y se dictan otras disposiciones.

Que, el numeral 24 del artículo 36 del Estatuto General de Unitrópico estipula que el Rector puede adoptar, mediante actos administrativos, los procedimientos apropiados para la planificación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la universidad.

Que el artículo 66 de la Ley 30 de 1992 establece que el Rector es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de las universidades como Unitrópico.

Que el artículo 9, numeral 1, del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, determina que la Rectoría es la máxima autoridad académico-administrativa de nivel directivo de la universidad.

Que, en virtud de lo anterior, el Rector de Unitrópico,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO. El presente acto tiene por objeto reglamentar la exención del pago por el reemplazo del diploma para los egresados de la antigua Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, conforme al artículo 67 del Estatuto General y lo dispuesto en el Acuerdo CS No. 081 de 2025. Así mismo, se establece la realización del evento institucional denominado “Gradotón de Egresados” como mecanismo solemne para la entrega de los nuevos diplomas con la imagen institucional actual de Unitrópico. Esta ceremonia especial está dirigida también a quienes, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, obtuvieron su título de la antigua Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano mediante modalidades virtuales o de ventanilla, brindándoles la oportunidad de participar en un acto presencial que reconoce su logro académico.

PARÁGRAFO: La Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, en el marco de su estrategia de relacionamiento con los egresados, realizará un evento institucional especial y excepcional denominado “Gradotón de Egresados”. Esta será una ceremonia oficial en la que se entregarán, de manera gratuita, diplomas actualizados con la nueva imagen institucional de Unitrópico.

ARTÍCULO SEGUNDO: ÁMBITO DE APLICACIÓN. Esta reglamentación aplicará a los egresados de programas académicos de pregrado y posgrado que hayan obtenido su título en la antigua Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano y que cumplan con los requisitos establecidos en esta resolución.

PARÁGRAFO: Los egresados que se encuentren en el exterior podrán acceder a este beneficio mediante la otorgación de un poder o autorización debidamente apostillada, designando a una persona para que asista en su nombre al evento "Gradotón de Egresados" y reciba el diploma correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN. Para acceder al reemplazo gratuito del diploma y participar en el evento "Gradotón de Egresados", los interesados deberán:

1. Inscribirse previamente a través del formulario oficial habilitado por la División de Egresados.
2. Adjuntar copia del diploma y/o acta de grado original, junto con copia del documento de identidad.
3. Autorizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012.
4. Diligenciar completamente el formulario con la información requerida en el artículo siguiente.

ARTÍCULO CUARTO: RECOLECCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN. La División de Egresados será responsable de recolectar, validar y actualizar la información de los egresados inscritos, a través del formulario de Google forms <https://forms.gle/TcYtQX7nawjL59um9>. Esta información será integrada a la base institucional de seguimiento y caracterización. La información mínima incluye:

1. Nombres y apellidos completos.
2. Tipo y número de documento de identidad.
3. Programa académico de pregrado (Profesional, Técnico y Tecnólogo) y/o posgrado cursado y año de grado.
4. Correo electrónico personal y número telefónico de contacto.
5. Dirección de residencia.
6. Lugar de trabajo actual y cargo.
7. Autorización expresa para el tratamiento de datos personales, conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.
8. Otros estudios de posgrado realizados o en curso, indicando la institución correspondiente.
9. Reconocimientos obtenidos (si aplica).
10. Investigaciones y/o publicaciones realizadas (si aplica).
11. Número de hijos e identificación de aquellos que sean egresados o estudiantes de Unitrópico.

ARTÍCULO QUINTO: CRONOGRAMA. El presente proceso denominado "Gradotón de Egresados" se llevará a cabo conforme al siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Inicio de Recolección y actualización de Información	10 de julio de 2025
2	Cierre de Recolección y actualización de Información	25 de julio de 2025 a las 06:00 pm
3	Publicación de listado de inscritos	28 de julio de 2025
4	Presentación de Reclamaciones	Desde 28 de julio de 2025 hasta 29 de julio de 2025 a las 12:00 p.m
5	Respuesta a reclamaciones y publicación de lista definitiva	30 de julio de 2025
6	Envío de protocolo de etiqueta de grado a los inscritos e información del evento.	11 de agosto de 2025
7	Ceremonia "Gradotón de Egresados"	01 de septiembre de 2025

Nota: Unitrópico se reserva el derecho de realizar ajustes o modificaciones al cronograma establecido en la presente convocatoria, cuando así lo considere necesario, garantizando en todo caso la debida comunicación oportuna a los egresados a través de los medios institucionales oficiales.

ARTÍCULO SEXTO: NATURALEZA DEL NUEVO DIPLOMA Y CONVALIDACIÓN. El nuevo diploma constituye un reemplazo de diploma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 del Estatuto General de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico. Será expedido bajo los lineamientos de la Resolución Rectoral No. 053 de 2022, con anotación de 'Remplazo', firmado por las autoridades vigentes al momento de la expedición.

ARTÍCULO SEPTIMO: CEREMONIA GRADOTÓN DE EGRESADOS. El evento "Gradotón de Egresados" será una ceremonia institucional solemne que tendrá lugar en las instalaciones del campus universitario, el día 01 de septiembre de 2025. Allí se hará entrega de los diplomas actualizados y/o reemplazados y se promoverá la identidad institucional y el fortalecimiento del vínculo egresado-universidad.

ARTÍCULO OCTAVO: El egresado que no asista a la ceremonia perderá el derecho al otorgamiento del diploma. En consecuencia, dicho documento será destruido al finalizar la ceremonia solemne.

ARTÍCULO NOVENO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición y tendrá aplicación exclusiva para la convocatoria correspondiente a la vigencia 2025.

COMUÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Yopal Casanare, a los siete (7) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



ORIOL JIMÉNEZ SILVA
Rector

Proyectó: Lilian Salomé Salas Acosta – Profesional Universitaria – División de Egresados

Revisó: Oscar Mauricio Cruz Holguín – Vicerrector de Proyección Social

Aprobó: Paula Andrea Solano Balaguera – Asesora de Rectoría

Aprobó: Alexis Ferley Bohórquez – Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación